ADENDA Nº 2.-

Solicitud de Propuesta Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) Becal N 01/2021 ***"CONSULTORÍA PARA LA EVALUCIÓN FINAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (BECAL) – AD REFERENDUM.***

Asunción, 16 de abril de 2021.

Señores
CONSULTORES
Presente

El Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (Contrato de Préstamo 3491/OC-PR), efectúa la **ADENDA Nº 2** al llamado a la *Solicitud de Propuesta Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) Becal N 01/2021* ***"CONSULTORÍA PARA LA EVALUCIÓN FINAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS (BECAL) – AD REFERENDUM.***

A continuación y en virtud a la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores de la SP, clausula 13 – Aclaración y Corrección de la SP, sub-clausula 13.1.1 se procede a detallar las modificaciones efectuadas a los documentos de la Solicitud de Propuestas; las que se detallan a continuación:

ENMIENDA 1:
Se modifica únicamente las instrucciones correspondientes a Propuesta Técnica Simplificada (PTS), de la Solicitud de Propuesta, Sección 2 – Hoja de Datos, Sub-cláusula IAC 10.1, quedando redactada de la siguiente manera:

IAC 10.1	La propuesta comprenderá lo siguiente: Para para la Propuesta Técnica Simplificada (PTS) El primer sobre con la Propuesta Técnica: (1) Poder para firmar la Propuesta (2) TECH-1 (3) TECH-2 (4) TECH-4 (5) TECH-5 (6) TECH-6 La presentación de la Propuesta Técnica en un formato incorrecto podrá conducir a que la propuesta sea considerada como que no cumple con los requisitos de la SP.

ENMIENDA 2:
Se modifica la Solicitud de Propuesta, Sección 2 – Hoja de Datos, Sub-cláusula IAC 13.1, quedando redactada de la siguiente manera:

IAC 13.1	Podrán pedirse aclaraciones hasta las 12:00 horas del día 20 de abril de 2021.

ENMIENDA 2:

Se modifica la Solicitud de Propuesta, Sección 2 – Hoja de Datos, Sub-cláusula IAC 17.1, quedando redactada de la siguiente manera:

IAC 17.1	Los Consultores **TENDRAN** la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico. Para la presentación de las propuestas, estás podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico: becal_financiera@hacienda.gov.py Tanto la propuesta técnica y económica deberán ser remitidos por correo en forma separada en formato PDF, indicando explícitamente a que propuesta corresponde. Con relación a la propuesta económica la misma deberá contar con medidas de protección y seguridad a través contraseña y en caso de que el oferente califique a la siguiente etapa se solicitara el código de seguridad o contraseña a fin de continuar con la evaluación. Se recomienda que todas las hojas de las propuestas, estén debidamente foliados y firmados por el representante del oferente.

ENMIENDA 3:

Se modifica la Solicitud de Propuesta, Sección 2 – Hoja de Datos, Sub-cláusula IAC 17.8 y IAC 19.1, quedando redactada de la siguiente manera:

IAC 17.8	Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: ***30/04/2021*** Hora: ***10:00 hora local*** La dirección para la entrega de Propuestas es: Atención: ***PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - BECAL*** Dirección: ***Estrella 345 casi Chile*** Número del Piso/Oficina: ***Primer Piso, Coordinación de Administración y Finanzas, Área de Adquisiciones.*** Ciudad: ***Asunción*** País: ***Paraguay***

IAC 19.1	Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí __ o **No (X)** La apertura tendrá lugar en: Dirección: ***Estrella 345 casi Chile*** Número del Piso/Oficina: ***Primer Piso, Coordinación de Administración y Finanzas, Área de Adquisiciones*** Ciudad: ***Asunción*** País: ***Paraguay*** Fecha: ***30/04/2021*** Hora: ***10:30 hora local***

ENMIENDA 4:

Se modifica la Solicitud de Propuesta, Sección 2 – Hoja de Datos, Sub-cláusula CEC 24.1, en lo concerniente específicamente y únicamente al enunciado que deberá contener una cláusula que supedita la cancelación anticipada a un aviso previo por parte de la Empresa de Seguros a la Contratante, quedando redactada de la siguiente manera:

CEC 24.1	"La presente póliza de seguro no podrá ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito del **Programa Nacional de Becas Don Carlos Antonio Lopez (Becal) - Ministerio de Hacienda**, a la que esta Empresa de Seguros comunicará dicha intención por escrito con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación."

ENMIENDA 5:

Se modifica la Solicitud de Propuesta, Sección 2 – Hoja de Datos, Sub-cláusula IAC 25.1, quedando redactada de la siguiente manera:

IAC 25.1	Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá incluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares gravados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente. Así también los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** **1. Propuesta Técnica y Económica (*)** *[Los formularios de Propuesta Técnica y Económica, deben ser completados y firmados por el oferente.]* **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*

			El oferente que resultare adjudicado, estará obligado a, constituir dicha garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles posterior a la notificación de la adjudicación.
		3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
		4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
		5.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.** **En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.** (**)
		6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
		7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
		8.	**Documentos legales**
		a.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
		a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
		b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
		c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
		b.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
		a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
		b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
		c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
		d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
		c.	**Oferentes en Consorcio.**
		a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar

	los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
	b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
	c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
	Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. **En caso de que el oferente no domiciliado en la República del Paraguay, deberán presentar el equivalente de las documentaciones en su país de origen.**

Finalmente, se deja expresa constancia que los demás términos, clausulas y/o referencias no expresadas en este documento, se mantienen invariables.

Atentamente,

José A. Peralta G.
Área de Contrataciones

Maria Liz Caballero, Coordinadora
Coord. de Administración y Finanzas